

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: FANY NAVARRO ARROYO
Demandado: EDWARD PEÑA GAVIRIA
Radicado: 500013110002-2003-00360-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Solicitar al señor Juez primero promiscuo de familia de Melgar (Tolima), que se sirva aclarar qué disposición se debe dar a aquellos dineros que excedan el monto a pagar según lo ordenado en el literal A del numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia proferida por ese Despacho el 8 de agosto de 2023, dado que hay sumas de dinero depositadas por cuenta de este proceso sin que se tenga certeza de a quien deban ser entregadas. **Ofíciase** de manera completa y adecuada adjuntando copia de la mencionada sentencia, así como de la relación de títulos que se encuentran depositados por cuenta de este proceso en este momento.

Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169b9110070db6ec45ff19532466738de04629523f14d833daaf455780452630**

Documento generado en 21/11/2023 12:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>